I. DEPENDENCIA QUE GENERA SEGUIMIENTO			
Código Área		**Oficina Productora**	Grupo de Control y Seguimiento Contractual
Seguimiento selectivo o aleatorio	X	**Seguimiento preventivo o correctivo**	
En caso de ser preventivo explique, cual fue la causa que generó este seguimiento:	N.A.		

II. CONTRATO SOBRE EL CUAL SE EFECTÚA EL SEGUIMIENTO			
CONTRATO	762-2026	**CONTRATISTA**	CLAUDIA ALEJANDRA MORA CATAÑO
IDENTIFICACIÓN	CC 31.644.959	**DIRECCIÓN**	claudia.mora@supernotariado.gov.co
PLAZO	El término de ejecución del presente contrato será de: 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. **Prórroga 1 del 16/09/2026:** 20/09/2026 – 30/12/2026	**OBJETO**	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera PERFIL: Auxiliar Administrativo
FECHA INICIO	20/01/2026	**FECHA TERMINACIÓN**	30/12/2026

III. FECHA Y LUGAR SEGUIMIENTO				
FECHA: 14/10/2026	**HORA INICIO:**	10:37 a.m.	**HORA TERMINACIÓN:**	10:48 a.m.
La reunión se realizó de manera virtual a través de la Plataforma Teams				

IV. OBJETO SEGUIMIENTO
Revisión de la ejecución del contrato y del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista.

V. OBJETIVOS
Velar por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y, en caso de presentarse inconvenientes en la ejecución, llegar a compromisos entre las Partes con el fin de resolverlos.

VI. TEMAS TRATADOS	
TEMA	**Descripción**
SEGUIMIENTO SELECTIVO O ALEATORIO CONTRATO 762-2026	Siendo las **10:37 a.m. del 14 de octubre de 2026**, se inició la audiencia de seguimiento selectivo o aleatorio citado en el marco del Contrato 762-2026, contando con la participación, de manera virtual, de las siguientes personas: **POR LA SNR- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** **SHIRLEY NIÑO PACHECO** Profesional Especializado - Grupo de Control y Seguimiento Contractual **POR LA SUPERVISIÓN**: **MARCELA SANTAMARÍA SÁNCHEZ** Registradora ORIP Buga - Supervisora Contrato 762-2026 **POR EL CONTRATISTA** **CLAUDIA ALEJANDRA MORA CATAÑO** - Contratista Contrato 762-2026 A continuación, la doctora **SHIRLEY NIÑO PACHECO** explicó a los asistentes que, entre las funciones del Grupo de Control y Seguimiento Contractual de la Dirección de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro se encuentra la realización de seguimiento a los contratos y órdenes de compra en los cuales la Entidad es Parte, siendo estos de dos (2) tipos: Selectivos o Aleatorios y Preventivos o Correctivos. Precisó además que, en el caso de los **Seguimientos Selectivos o Aleatorios**, se trata de seguimiento a contratos y órdenes de compra escogidos al azar por el Grupo de Control y Seguimiento Contractual, con el objeto de verificar con el Contratista y el Supervisor que se esté llevando a cabo una adecuada y oportuna ejecución de las obligaciones contractuales. De otra parte, los **Seguimientos Preventivos o Correctivos**, son aquellos que se inician en virtud de una solicitud presentada por el Supervisor por un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales o por inconvenientes en la ejecución, con el fin de subsanarlos y cumplir cabalmente el contrato u orden de compra.

SEGUIMIENTO SELECTIVO O ALEATORIO CONTRATO 762-2026	En ambos casos se levanta un acta en la que se plasma lo tratado en la audiencia y los compromisos a que se llegan, si es del caso. Adicionalmente informó que, el Grupo de Control y Seguimiento Contractual también se encarga de adelantar el **Proceso Administrativo Sancionatorio** de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual preside y dirige el Ordenador del Gasto, quien está facultado para imponer sanciones a los contratistas. Estos procesos se inician a solicitud de la supervisión cuando se evidencia que el Contratista está incurriendo en un presunto incumplimiento, para la cual el supervisor debe llevar a cabo el procedimiento que se encuentra plasmado en el Capítulo XIV del Manual de Contratación de la Entidad. A continuación, indicó que, en este caso se realiza el **seguimiento selectivo o aleatorio del Contrato 762-2026**, el cual fue suscrito entre las Partes el 19 de enero de 2026 e inició ejecución el 20 de enero de 2026, teniendo como plazo inicial hasta el 19 de septiembre de 2026, siendo prorrogado hasta el 30 de diciembre de 2026. De otra parte, indicó que, revisados los documentos que obran en Secop II se verificó que, si bien se encuentran subidas las cuentas de cobro, informes de actividades, planillas de seguridad social y evidencias de ejecución de todos los periodos, está pendiente el cargue de los certificados de cumplimiento para los meses de: mayo, junio, julio, agosto y septiembre. Al respecto se precisó a la supervisora y a la Contratista que, dicho documento es el que firma el supervisor en el aplicativo DOCU y mediante el cual se aprueba el pago correspondiente, que, si bien se encuentra en el expediente contractual en DOCU, es necesario subirlo al SECOP para que pueda ser verificado por quienes quieran consultar el estado del contrato. Por lo anterior, las Partes se comprometieron a subir dichos documentos en el transcurso del día. A renglón seguido se le dio el uso de la palabra a la doctora, **MARCELA SANTAMARÍA SÁNCHEZ,** supervisora del contrato, quien manifestó que: El contrato se está ejecutando con total normalidad, ya que la Contratista ha desarrollado las actividades correspondientes conforme a lo pactado. Adicionalmente, la Contratista ha apoyado las demás actividades que ha solicitado la supervisión y que se encuentran relacionadas con el objeto del contrato. Usualmente se dividen las tareas de gestión documental entre los 3 contratistas (incluyendo Claudia), conforme a las necesidades de la ORIP y el resultado ha sido satisfactorio. En conclusión, la Contratista es una persona muy diligente, ordenada y responsable, que ha cumplido oportunamente las obligaciones a su cargo, por lo cual no hay ninguna queja respecto de su desempeño.

	A continuación, se le concedió el uso de la palabra a la Contratista, **CLAUDIA ALEJANDRA MORA CATAÑO,** quien manifestó lo siguiente: El contrato se ha cumplido a cabalidad, me encuentro al día con mis obligaciones y no se han presentado inconvenientes en la ejecución. Generalmente mis actividades están relacionadas con gestión documental, catastro y entrega de documentos. Adicionalmente, apoyo las tareas que me indica la supervisora y que están relacionadas con mi contrato. Por lo anterior, se considera que no es necesario establecer compromisos entre las Partes, ya que se está ejecutando el contrato según lo pactado. Conforme a lo anterior y siendo las **10:48 a.m. del 14 de octubre de 2026**, se da por terminada la diligencia de seguimiento selectivo o aleatorio del Contrato 762-2026.

VIII. COMPROMISOS
N.A.

IX. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SEGUIMIENTO

POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Firma:	Shirley Niño Pacheco
Nombre:	**SHIRLEY NIÑO PACHECO**
Cargo	Profesional Especializado - Grupo de Control y Seguimiento Contractual

POR LA SUPERVISIÓN

Firma:	
Nombre:	**MARCELA SANTAMARÍA SÁNCHEZ**
Cargo	Registradora ORIP Buga – Supervisora Contrato 762-2026

POR EL CONTRATISTA

Firma:	
Nombre:	**CLAUDIA ALEJANDRA MORA CATAÑO**
Cargo	Contratista Contrato 762-2026